

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero del 2021
CIRCULAR No. PE-04/2021

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario, hace de su conocimiento que la Comisión Fiduciaria (COFID) del Banco Central de Honduras (BCH), en su condición de Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito el 7 de enero de 2009, entre el BCH y el BANHPROVI, el cual tiene entre sus objetivos atender a través de préstamos en condiciones favorables al sector de la vivienda y la readecuación, refinanciamiento y rehabilitación de unidades productivas que resulten afectadas por los fenómenos climáticos y por la recesión económica y crisis financiera internacional que incidan negativamente en la economía nacional; en Sesión Ordinaria No.10/2020 celebrada el 23 de diciembre de 2020, aprobó:

I. Producto Financiero "Vivienda para una Vida Mejor"

- Incluir dentro de los destinos, la compra de vivienda usada.
- El destino de compra de vivienda usada estará vigente del 28 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

1. Producto Financiero "Vivienda para una Vida Mejor"	
Plazo	Hasta 20 años
Tasa de redescuento	1.00% anual
Margen de intermediación	4.00% anual
Usuario Final	5.00% anual
Destinos	Compra de vivienda nueva o usada, compra de lote y construcción de vivienda, liberación de lote y construcción de vivienda, construcción en lote propio.
Garantía	Hipotecaria
Prima (3% del valor de la vivienda)	Hasta L27,300.00
Monto máximo a financiar	Hasta L910,000.00

MFF

Presidencia Ejecutiva

II. Producto Financiero Mejoramiento de Vivienda Social

- a. Incrementar el monto para mejoras de vivienda de interés social hasta un valor de L364,000.00.

2. Mejoramiento de vivienda: Producto Financiero para Apoyar la Política Nacional de Vivienda.	
Plazo	Hasta 12 años
Tasa de redescuento	1.0% anual
Margen de intermediación	4.0% anual
Usuario Final	5.0% anual
Monto de la mejora	Hasta L364,000.00

III. Reasignar Recursos del Producto Redescuentos Cartera de Préstamo Mipymes del Sistema Financiero.

Autorizar la reasignación de L500.0 millones del producto financiero "Redescuentos Cartera de préstamos Mipymes del Sistema Financiero", aprobado mediante nota UAFID-0775/2020 del 04 de noviembre de 2020 y Modificado mediante nota UAFID-0804/2020 del 30 de noviembre de 2020; a los Productos Financieros para Apoyar la Política Nacional de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social, de la forma siguiente.

Producto Financiero	En millones de lempiras		
	Monto actual	Modificación	Nuevo monto
Redescuentos Cartera de Préstamos Mipymes del Sistema Financiero (Bancos Comerciales)	L3,400.0	Disminución L500.0	L2,900.0
Producto Financiero Vivienda de Interés Social		Aumento L350.0	L350.0
Mejoramiento de Vivienda de Interés Social		Aumento L150.0	L150.0

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,


LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Delegada Fiduciaria

